

## CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 636, de fecha 28 de Septiembre del 2016, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

### Acuerdo N° 8180

Se acuerda, conforme al artículo 47 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional, patrocinar, revisar y aprobar la modificación del Acuerdo N° 8153 adoptado en sesión extraordinaria N° 202 de fecha 07 de septiembre de 2016, correspondiente a la reasignación de saldos de fondos concursables, por ende se acuerda además modificar el Acuerdo N°8154 adoptado en misma sesión relativo a la aprobación de las Bases del Fondo Concurable de Cultura, Línea Impacto Regional 2016, referido al monto total y a la distribución porcentual por provincia en los siguientes términos, conforme presentación de Intendente Regional contenida en Ordinario N°3730 de fecha 27 de septiembre de 2016:

**Dice:** Los recursos destinados al Fondo Concurable de Cultura, en su línea Impacto Regional, en la Región de Coquimbo ascienden a la suma total de **\$ 159.647.032**.

Los recursos tendrán una distribución para Elqui \$70.244.694.- para Limarí de \$51.087.050 y para Choapa \$38.315.288.

**Debe decir:** Los recursos destinados al Fondo Concurable de Cultura, en su línea Impacto Regional, en la Región de Coquimbo ascienden a la suma total de **\$109.647.032**

Los recursos tendrán una distribución para Elqui \$48.244.694.- para Limarí de \$35.087.050 y para Choapa \$26.315.288.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 16 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Agapito Santander Marín, Alberto Gallardo Flores, Angela Rojas Escudero, Carlos Galleguillos Rojo, Denis Cortés Aguilera, Eduardo Alcayaga Cortés, Gloria Torres Espejo, Hanna Jarufe Haune, José Montoya Angel, José Sulantay Silva, Lidia Zapata Pasten, Marcelo Castagneto Arancibia, Miguel Solís Viera, Raúl Godoy Barraza, Teodoro Aguirre Alvarez y Macarena Matas Picart.

  
**VALERIA CERDA DUHALDE**  
**SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE**  
**DEL CONSEJO REGIONAL**